

	1.265.-
- A la Dirección General de Pavimentación.....	\$ 25.700.-
- A la Municipalidad de Providencia.	10.560.-
- A la Empresa de Agua Potable de Santiago.....	<u>491.218.-</u>
T o t a l .	\$ 527.478.-
	-----

- 1.009.- Aplazamiento traslado Preventorio de Niños del fundo San Luis en relación plano loteo ese sector. Vistos el Decreto de la I. Municipalidad de Las Condes N° 254, de 12 de Noviembre de 1948 en que se fijó, desde esa fecha, el plazo de cinco años para el traslado del Preventorio San Luis y se aprobaron los planos del loteo parcial de dicho predio, lo informado por el Departamento Jurídico en oficio N° 1349, de 17 de Octubre de 1953, teniendo presente que la superficie en que está situado el edificio de ese Establecimiento aparece dividida en sitios y aquella ocupada por sus jardines se consigna como área de uso público y en consideración a que no es posible, por el momento, instalarlo en otro punto, se acordó facultar a la Dirección General para convenir con la I. Municipalidad aludida una fórmula que permita entregar por parcialidades los terrenos del Preventorio destinados a Parques y Jardines según el plano de loteo y obtener autorización para que el edificio mismo del Preventorio funcione un tiempo más en el local en que actualmente está ubicado, lapso en el cual se estudiaría su cambio a otro sector.
- 1.010.- Cumplimiento Circular N° 96 por Departamento de Higiene Social de la ex-Dirección General de Sanidad. En conexión con la Circular N° 96, enviada a los Servicios por virtud del acuerdo N° 674, de 20 de Agosto último, instruyéndolos acerca de las facilidades que deben proporcionar a los señores miembros del Consejo que visiten las dependencias, se tomó conocimiento del oficio del Departamento de Higiene Social de la ex-Dirección General de Sanidad, N° 392, de 20 de Octubre último, sobre horas de atención de sus oficinas y se acordó acusarle recibo agradeciendo sus informaciones.-
- 1.011.- Contabilización y procedimiento a seguir respecto fondos reunidos para traslado a nuevo edificio y su habilitación. Hospital de Punta Arenas. Vistos los oficios N°s. 160, de 19 de Octubre último y 4006, de 19 de Noviembre pasado, de la Dirección del Hospital de Punta Arenas y el Departamento de Finanzas y Presupuestos, se tomó conocimiento del resultado de la campaña auspiciada por la Delegación de los Servicios de Beneficencia y Asistencia Social en aquella localidad con el propósito de reunir fondos para el traslado al nuevo edificio del Establecimiento citado y su habilitación, cuyo monto ascendió, hasta el 19 de Octubre de 1953, a la suma de \$ 2.833.342.60 (Dos millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos cuarenta y dos 60/100 pesos) y se acordó: